**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**TRABAJO SOCIAL**

**MANIZALES - CALDAS**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**Proceso** : RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

**Radicado** : 17-001-31-10-007-2018-00382-00

**Demandante** : DEFENSORÍA DE FAMILIA - ICBF -

**Demandada**  : SANDRA LILIANA GIRALDO CASTRO

**Menor** : KEN ISAAC BAZÁN GIRALDO

**OBJETIVO:**

Visita socio familiar al hogar del menor y sus representantes con el fin de verificar todas las condiciones psicosociales y económicas y se establezca si las mismas permitan garantizar sus derechos.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Visita domiciliaria -previa llamada vía celular (321 772 63 03), a la casa de los representantes legales del menor KEN ISAAC BAZÁN GIRALDO -objeto de estudio- quien actualmente se encuentra institucionalizado en la “Ciudadela Los Zagales. Entrevista semi-estructurada, estructurada e informal con los señores ELIÉCER BAZÁN LÓPEZ y SANDRA LILIANA GIRALDO CASTRO progenitores del prenombrado menor.

**METODOLOGÍA:**

Estudio del expediente; valoración contenido; pre diagnóstico; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto. Observación.

**ANTECEDENTES**

**KEN ISAAC BAZÁN GIRALDO**  nació el 30 de diciembre de 2003, cuenta con 14 años de edad, hijo de los señores ELIÉCER BAZÁN LÓPEZ y SANDRA LILIANA GIRALDO CASTRO. El adolescente ingreso inicialmente por protección el 13 de marzo de 2013 a Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar quien inició proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD- el 23 de marzo de 2018, el 09 y 11 de abril igual anualidad se avoca conocimiento de las diligencias y ordena verificación de derechos, al día siguiente (12 de abril) se ordena la práctica de algunas pruebas. El 01 de junio/18 la Defensoría de Familia autoriza el ingreso del adolescente a la Ciudadela Los Zagales. Por auto el 19 de octubre de 2018 se abstiene de continuar con el trámite administrativo por pérdida de competencia y remite el proceso al Juzgado de Familia Reparto de Manizales por pérdida de competencia, correspondiéndole al Juzgado Séptimo de Familia conocer del asunto, Despacho que admitió las diligencias el 26 de noviembre de 2018.

**IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTREVISTADOS**

Nombre : ELIÉCER BAZÁN LÓPEZ

Cédula de ciudadanía : 77.192.215

Celular : 321 772 63 03

Nombre : SANDRA LILIANA GIRALDO CASTRO

Cédula de ciudadanía : 30.397.916

Celular : 312 214 96 19

Relación con el menor : Padres

Domicilio : Carrera 30 Nro. 19 – 20

Barrio Veinte de Julio

**IDENTIFICACIÓN DEL ADOLESCENTE**

Nombre : KEN ISAAC BAZÁN GIRALDO

Fecha de nacimiento : 30 de diciembre de 2003

Edad : ­­­­­­­­­­­­­­­­­­14 años

Escolaridad : 8º grado

Domicilio : Institucionalizado “Ciudadela Los Zagales”

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Tres (3)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edades  (Años) | Parentesco  (Menor) | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Eliécer Bazán López | 4o | Progenitor | Casado | Bachillerato incompleto | Vigilante |
| Sandra Liliana Giraldo Castro | 40 | Progenitora | Casada | Bachillerato incompleto | Ama de casa |
| Eliazar David Bazán G. | 16 | Hermano | Soltero | 9º grado | Estudiante |

**ASPECTO ECONOMICO FAMILIAR**

De dónde provienen los ingresos familiares: Del progenitor **$800.000**

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa **XXX** Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Alquilada **XXXXXX**

Distribución : Número de cuartos: 3, sala-comedor, cocina

Baño, patio y terraza

Estado de conservación : Bueno **XXXXX** Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas **XXXXXXX**  Inadecuadas \_\_\_\_\_

Tiempo de residencia misma casa : Tres (3) años

Estrato : Uno (1)

Servicios domiciliarios : Agua $42.000

Luz $25.000

Parabólica $10.000

Gas $20.000

**$97.000**

Arriendo **$350.000**

Mercado **$250.000**

**$697.000**

Gastos adolescente KEN ISAAC: Útiles de aseo $30.000

Transporte $70.000

**$100.000**

**DINAMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia:

**Estables XXXXX** (según los entrevistados, se han presentado dificultades

Que han sabido, les ha ayudado los talleres de la Ciudadela)

Conflictivas \_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ocasionales \_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ninguna \_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ASPECTO FÍSICO DEL MENOR**

Quiénes han asumido el cuidado personal de KEN ISAAC BAZÁN GIRALDO: Desde su nacimiento con ambos progenitores

Salud : Actualmente sano

Enfermedades: Dependencia a las drogas.

Cuenta con seguridad social Si: **XXX** NO \_\_\_\_\_ Cual: Asmet Salud

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

**KEN ISAAC BAZÁN GIRALDO** cuenta con 14 años de edad, actualmente y desde el 01 de junio de 2018 se encuentra institucionalizado en la Comunidad Reeducativa Mixta “Ciudadela Los Zagales”. Allí asistió a clases de octavo grado en la jornada de la mañana. En las tardes viene participando del taller de mecánica automotriz-; dentro de las jornadas deportivas práctica el fútbol, además en la citada institución cuenta con servicios de Psicología, Trabajo Social, Nutricionista, Capacitadores, Odontología y Medina General.

Su familia la conforman sus progenitores **ELIÉCER BAZÁN LÓPEZ y SANDRA LILIANA GIRALDO CASTRO**  ambos de 40 años de edad, madre dedicada a labores del hogar y el papá se desempeña como vigilante nocturno por los lados del parque de las aguas -antes parque Olaya Herrera-, también es reciclador de algunos elementos que organiza y vende, y su hermano **ELIÁZAR DAVID BAZÁN GIRALDO**  de 16 años de edad, pasó a décimo grado de educación secundaria.

La casa en que reside este núcleo familiar está ubicada en el perímetro urbano del municipio de Manizales, barrio Veinte de Julio, cuadra de llegada a la vivienda en escalas, alquilada, construcción mixta: de material y esterilla revocada, encielado en tablilla, pisos en cerámica, consta de tres cuartos, sala-comedor, cocina, 1 baño, patio y terraza. Dotada de enseres y electrodomésticos básicos.

El aspecto económico en el seno de este hogar es adecuado, ya que los requerimientos básicos alimenticios de están siendo satisfechos por su progenitor con ingresos derivados de las labores por él realizadas, los cuales actualmente pueden ser de **$800.000** mensuales.

Entre los egresos mensuales de esta familia están arrendamiento **$350.000**, servicios públicos domiciliarios (agua $42.000, luz $25.000, parabólica $10.000, gas natural $20.000), para un total de **$97.000**, de mercado **$250.000**. Lo que deben asumir por KEN ISAAC son por implementos de aseo personal (papel higiénico, desodorante, champú y jabón) **$30.000** y transporte para ir a la institución más o menos **$70.000**.

La dinámica familiar en este hogar es estable, según manifestaciones de los entrevistados actualmente hay buen trato y comunicación porque las dificultades que se les han presentado las han podido solucionar por lo aprendido en los talleres de la Ciudadela.

El cuidado personal de KEN ISAAC durante sus primeros años de vida estuvo a cargo de ambos progenitores.

Los señores **ELIÉCER BAZÁN LÓPEZ y SANDRA LILIANA GIRALDO CASTRO** al parecer siempre se ha procurado por el bienestar de su adolescente hijo, es por ello que han estado asistiendo a cada una de las visitas miércoles y domingos, así como a las capacitaciones impartidas en los Zagales pensando siempre en el reintegro de su hijo al hogar.

Con respecto al caso en cuestión, se desprende del concepto final del Informe de Seguimiento Plan de Atención Individual Inicial fechado 29 de agosto de 2018.

El adolescente KEN ISAAC BAZÁN GIRALDO ha dado cambios importantes a nivel personal.

Viene reconociendo sus dificultades y busca alternativas de cambio.

Pide orientación para modificar comportamientos.

Responde positivamente ante la intervención del equipo adulto.

Crece en habilidades sociales y en sentido de pertenencia por sí mismo.

Hace reconocimiento de sus faltas y busca empatizar más con sus iguales.

Los problemas de adaptación al inicio del proceso los ha ido superando.

Demuestra empeño en emprender cambios de estilo de vida.

Es receptivo ante las sugerencias que se le realizan.

Es participativo en las actividades terapéuticas.

Cuenta con el apoyo y acompañamiento de su red familiar.

Está ubicado en el taller de mecánica automotriz.

Aunado a ello está la participación de su familia -ambos progenitores- en capacitaciones relacionadas con factores de vulnerabilidad, así mismo el planteamiento de acciones que permitan mejorar la dinámica relacional intrafamiliar.

Su progenitora participa los miércoles cada 15 días del programa de Asamblea de Padres establecido en la Ciudadela, según explica la entrevistada se les enseña a ser padres, se les orienta en el manejo de los hijos y en las situaciones por las cuales atraviesa, lo que le ha sido de gran utilidad para entender mejor a sus hijos.

Y cada 8 días los miércoles visita a su hijo de 2 y media a 4:40 p.m., y los domingos ambos padres de 2:00 a 4:30 p.m. El hermano lo puede visitar cada tres meses.

KEN ISAAC en la mencionada institución terminó octavo grado con excelentes resultados -Izo dos veces la bandera- y obtuvo al finalizar el año mención de honor por convivencia.

Sus padres consideran que de reintegrarlo al hogar continuaría con sus estudios secundarios en el Inem “Instituto Baldomero Sanint Cano” donde su hermano ELIAZAR DAVID finalizó noveno grado y donde ya “conversaron” con sus directivos para su posible ingreso a ese colegio, en donde les dieron posibilidades de ingreso. Además vincularlo a una escuela de fútbol y si alcanzan a natación que también es su deporte preferido.

Estaría bajo su supervisión constante para evitarle recaídas por posibles influencias de vecinos en el lugar de residencia, también argumentan que por tener a su hijo en casa reconsideran cambio del sector donde viven para evitarle posibles influencias de pares negativos.

Al parecer y de acuerdo a lo informado por los padres interrogados ELIÉCER BAZÁN LÓPEZ y SANDRA LILIANA GIRALDO CASTRO su adolescente hijo KEN ISAAC viene haciendo un proceso reeducativo viable para su bienestar.

Consideran los padres entrevistados que después de 6 meses ininterrumpidos de estar su hijo juicioso y sin consumir ninguna sustancia psicoactiva ha sido tiempo suficiente en que ha demostrado cambios favorables en su comportamiento por lo tanto puede estar nuevamente con su familia.

**CONCEPTO SOCIAL**

El artículo 44 de la Constitución Política de 1991 expresamente establece:

**“**Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.” (Subrayas fuera del texto).

Efectuada una confrontación diagnóstica basada en la verificación de las condiciones actuales del adolescente **KEN ISAAC BAZÁN GIRALDO**  institucionalizado en la modalidad de internado Plan de Atención Individual en la Institución Reeducativa Mixta “Ciudadela Los Zagales”, y su medio familiar conformada por sus padres y/o representantes legales **ELIÉCER BAZÁN LÓPEZ y SANDRA LILIANA GIRALDO CASTRO**  y su hermano **ELIÁZAR DAVID BAZÁN GIRALDO**  se infiere -con base en la información suministrada en la visita domiciliaria, observación realizada y estudio del expediente- que durante los seis meses -01/06/18- en que el adolescente ha estado en la citada Ciudadela viene realizando un proceso reeducativo y terapéutico, terminó octavo grado de educación básica secundaria con excelentes resultados académicos y mención de honor por convivencia, participa del taller de mecánica automotriz, actividades deportivas, terapia ocupacional y demás quehaceres al interior del centro institucional conforme a las políticas allí establecidas, además durante el tiempo indicado ha estado compartiendo con su familia en las visitas de miércoles y domingo y cada tres meses con su hermano y asumiendo un comportamiento “aceptable”, acata reglas y pautas de conducta beneficiado porque las personas que integran su familia han influido favorablemente para ello brindándole acompañamiento, protección, apoyo, comprensión y amor dada su participación cumplida en capacitaciones relacionadas con factores de vulnerabilidad con respecto a su(s) hijo(s), así mismo el planteamiento de acciones que permitan mejorar la dinámica relacional intrafamiliar, la que según la indagación efectuada ha sabido implementar intrafamiliarmente.

Tal proceder puede conllevar el reintegro de **KEN ISAAC** a su hogar o medio familiar habida cuenta las actitudes comportamentales beneficiosas demostradas así como el aprovechamiento del programa de rehabilitación impartido en la Ciudadela donde está interno.

Aspectos referidos aunados al proyecto de vida del adolecente y trasmitido a la suscrita por la progenitores conferenciados en los cuales está dispuesto a continuar sus estudios, acatar pautas de comportamiento al interior de su hogar, practicar el fútbol, de donde se desprende igualmente su intención de cambio y deseo de superación.

Cambios conductuales que como es bien sabido se han venido dando a través del proceso terapéutico en la Institución Reeducativa en la cual está -en lo que respecta a su adicción, consumo o dependencia-, rehabilitación con la intervención de un equipo interdisciplinario que le ha brindado la atención especializada requerida considerando el caso específico.

De la visita domiciliaria efectuada se pudo verificar que las condiciones de la vivienda donde reside la familia de **KEN ISAAC** reúne los requerimientos necesarios para su adecuado crecimiento y sana evolución de ser devuelto a su hogar, aunado el factor económico se puede decir que allí contaría con una apropiada calidad de vida.

Se concluye: De ser reintegrado el adolescente **KEN ISAAC BAZÁN GIRALDO**  a su medio familiar al lado de sus progenitores y hermano se le estaría dando no solo la oportunidad de estar al lado de los suyos sino y lo más importante se le estaría Restableciendo sus Derechos, específicamente el de tener su familia y no ser separado de ella, familiares que le proporcionarían afecto y la satisfacción de sus necesidades básicas alimenticias, aspectos imprescindibles para su crecimiento y sana evolución, siendo este ambiente el más propicio y conveniente en virtud a que se aprecia que de estar rodeado de sus padres con el compromiso de matricularlo a continuar sus estudios secundarios, estar vigilantes y atentos a sus procederes y de ser necesario cambiar del sector donde residen no estaría expuesto a ningún peligro o riesgo, lo que a su vez se traduce en su bienestar integral y armónico por ende garante de sus derechos fundamentales contemplados en el Artículo 44 de nuestra Carta Política.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social